

# *Conocimiento sobre el estado de la biodiversidad: datos y herramientas clave para la toma de decisiones en la empresa*

## ***Plan Estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad 2030. Respondiendo al nuevo Marco Global de Diversidad Biológica***

**Maria Jesús Rodríguez de Sancho**

**Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

**Iniciativa Española de Empresas y Biodiversidad**

**Comunidad Práctica de la IEEB**

**02 de marzo de 2023**

# EL NUEVO MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE BIODIVERSIDAD

## Contextualización y proceso:

La pérdida de biodiversidad continúa a un ritmo sin precedentes. A pesar de los grandes esfuerzos realizados en la última década, ninguna de las metas del Plan Estratégico para la Biodiversidad del CDB acordadas en 2010 se logró en su totalidad.

La COP14 del CDB adoptó la Decisión 14/34 que establece el proceso preparatorio para el nuevo marco. El proceso preparatorio ha incluido:

- Conferencia de Trondheim, mayo de 2019;
- Cumbre de Biodiversidad de la ONU, septiembre de 2020;
- 5 reuniones del Grupo de trabajo de composición abierta (de julio de 2019 a diciembre de 2022);
- 2 reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA 23 y 24), 1 reunión del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI3) y varias reuniones informales virtuales de estos órganos, (mayo/junio de 2021 + marzo de 2022);
- Culminando en la adopción del nuevo marco en la COP15 del CDB (Montreal, 7-19 dic 2023).

# EL NUEVO MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE BIODIVERSIDAD

## El paquete político adoptado:

- Marco global de biodiversidad Kunming-Montreal
- Marco de seguimiento (incluyendo indicadores)
- Decisión sobre la revisión y seguimiento de la implementación
- Decisión de movilización de recursos
- Decisión sobre información de secuencias digitales (DSI)
- Decisión sobre creación de capacidad y transferencia de tecnología

# EL NUEVO MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE BIODIVERSIDAD

## Principales elementos del marco mundial:

- **Objetivos de resultados para 2050:** mantener, mejorar o restaurar la integridad, conectividad y resiliencia de todos los ecosistemas; aumentar sustancialmente el área de ecosistemas naturales; riesgo de extinción de especies reducido diez veces; aumentar la abundancia a niveles saludables y resilientes; mantenimiento de la diversidad genética;
- Meta 1: acercar a cero la pérdida de áreas de gran importancia para la biodiversidad;
- Meta 2: **restaurar el 30%** de los ecosistemas degradados;
- Meta 3: **proteger el 30%** de superficie terrestre y aguas continentales, y de zonas costeras y marinas;
- Meta 5: garantizar que el uso, la recolección y el **comercio de especies silvestres** sean sostenibles, seguros y legales;
- Meta 6: reducir la tasa de introducción y establecimiento de **especies exóticas invasoras** en al menos un 50 %

# EL NUEVO MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE BIODIVERSIDAD

## Principales elementos del marco mundial (cont):

- Meta 7: **reducir los riesgos e impactos de la contaminación** a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad; reducir el **exceso de nutrientes** en al menos un **50%**; reducir el **riesgo general de los pesticidas** en al menos un **50%**.
- Meta 10: áreas dedicadas a la **agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura** gestionadas de forma **sostenible**, incluso mediante un aumento sustancial de los enfoques agroecológicos.
- Meta 11: mención explícita a la **salud del suelo y la polinización**.
- Meta 13: **medidas efectivas de acceso y reparto de beneficios** para aumentar la distribución de beneficios en apoyo de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
- Meta 14: **plena integración de la biodiversidad en las políticas y en todos los sectores**; alinear las **actividades públicas y privadas**, los flujos fiscales y financieros con el marco.
- **Meta 15:** asegurar que las **empresas e instituciones financieras** grandes y transnacionales **monitorean, evalúen y divulguen regularmente sus riesgos, dependencias e impactos** en relación con la biodiversidad.

# EL NUEVO MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE BIODIVERSIDAD

## Principales elementos del marco acordado (cont):

- Meta 18: eliminar o reformar los **incentivos perjudiciales para la biodiversidad** en al menos 500.000 millones de USD al año; ampliar los incentivos positivos. Redacción ambiciosa sobre la identificación y rediseño de incentivos perjudiciales para 2025 y 2030 respectivamente.
- Meta 19: enfoque integral hacia la **movilización de recursos**. Incluye una meta ambiciosa para la financiación internacional de la biodiversidad: 20.000 millones USD anuales para 2025 y 30.000 millones USD anuales a para 2030. Enfoque equilibrado que considera todas las fuentes de financiación (públicas y privadas; nacionales e internacionales).

## Otros elementos relevantes del “paquete político” adoptado:

- Establecimiento de un **Fondo Fiduciario Especial bajo el Fondo Multilateral para el Medio Ambiente** (FMAM=GEF) para operar hasta 2030, evitándose un Fondo fuera del FMAM.
- Acuerdo para compartir los **beneficios del uso de DSI** a través de un **mecanismo multilateral**.
- Vinculación del mecanismo multilateral al Fondo para la Biodiversidad (para evitar en lo posible la multiplicación de fondos).

# EL NUEVO MARCO MUNDIAL KUNMING-MONTREAL DE BIODIVERSIDAD

**Otra decisiones adoptadas en la COP15 relevantes para la implementación del marco mundial:**

- Biodiversidad y Agricultura;
- Plan de Acción de Género;
- Compromiso con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para mejorar la implementación del marco global de biodiversidad posterior a 2020;
- Comunicación;
- Colaboración con la Plataforma Intergubernamental de Política Científica sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas IPBES;
- Una serie de decisiones temáticas: cuestiones marinas, especies exóticas invasoras, salud, etc.

# PLAN ESTRATEGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD 2030

Adoptado el 27 de diciembre de 2022, mediante RD 1057/2022 (BOE núm. 313, 30 diciembre 2022)

- **Primer plan estratégico nacional** adoptado en el mundo tras los acuerdos de la COP15.
- Notificado a la Secretaría del CDB: <https://www.cbd.int/nbsap/>

**Resultado de un proceso participativo:** (art. 13 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre):

- Elaborado por el MITERD, en colaboración y consulta con el resto de los **Ministerios**.
- Participación de las **comunidades autónomas** a través de la **Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad** y la **Conferencia Sectorial de Medio Ambiente**.
- Trámites de **consulta pública previa e información pública**.
- Consulta de la comunidad científica, de los agentes económicos y sociales y de las organizaciones sin fines lucrativos relevantes: Consulta al **Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad**.
- Sometido a **evaluación ambiental estratégica**.

# PLAN ESTRATEGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD 2030

## Contexto del PEEPNB:

El **PEEPNB 2021-2030** se desarrolla en aplicación de la **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**.

Es una de las herramientas fundamentales de implementación de la normativa de la UE y los convenios internacionales del Estado Español en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad:

- La **Estrategia sobre biodiversidad de la UE hasta el año 2030**, aprobada en el año 2020, que marca los objetivos y acciones para la UE.
- Alineado con el nuevo **marco mundial Kunming-Montreal sobre biodiversidad**.
- Recoge los compromisos adquiridos en **otros Convenios Internacionales** de carácter más específico en materia de Biodiversidad (Convenio de Berna, CITES, Convenio de Bonn, RAMSAR, OSPAR, etc.).

# PLAN ESTRATEGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD 2030

## Contenido del PEEPNB:

De conformidad con lo previsto en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, el Plan incluye:

- a) Un **diagnóstico** de la situación y de la evolución del patrimonio natural y la biodiversidad y la geodiversidad.
- b) Los **objetivos cuantitativos y cualitativos** a alcanzar durante su periodo de vigencia.
- c) Las **acciones** a desarrollar por la Administración General del Estado y las **estimaciones presupuestarias** necesarias para su ejecución

# PLAN ESTRATEGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD 2030

## Contenido del PEEPNB (cont.):

Líneas de acción	Sub líneas de acción (principales elementos)
<b><i>Conocimiento sobre el patrimonio natural y la biodiversidad</i></b>	<p>Sistema nacional de generación, seguimiento y gobernanza del conocimiento del Patrimonio Natural y la Biodiversidad en España y su integración en el Banco de Datos de la Naturaleza.</p> <p>Sistema de contabilidad nacional del capital natural.</p> <p>Adopción de la Estrategia de Biodiversidad y Ciencia.</p>
<b><i>Protección y conservación de la naturaleza</i></b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Conservación de especies y de tipos de hábitat</li><li>Conservación del patrimonio geológico y la geodiversidad</li><li>Espacios protegidos: Espacios Naturales Protegidos, espacios protegidos Red Natura 2000 y otros espacios protegidos por instrumentos internacionales.</li></ol>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

# PLAN ESTRATEGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD 2030

## Contenido del PEEPNB (cont.):

Líneas de acción	Sub líneas de acción (principales elementos)
<b><i>Recuperación y restauración de ecosistemas</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Biodiversidad en tierras agrícolas y ganaderas</li><li>b. Bosques</li><li>c. Ecosistemas acuáticos (ríos y humedales)</li><li>d. Ecosistemas marinos</li><li>e. Recuperación de suelos y ecosistemas edáficos</li><li>f. Recuperación de ecosistemas en la planificación territorial</li><li>g. Recuperación de espacios degradados por actividades extractivas e industriales</li><li>h. Ecosistemas urbanos</li><li>i. Soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación y adaptación al cambio climático y prevención de riesgos de desastres naturales</li><li>j. Restauración ecológica en el ámbito de la Defensa</li><li>k. Herramientas de apoyo a la recuperación de ecosistemas</li></ul>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

# PLAN ESTRATEGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD 2030

## Contenido del PEEPNB (cont.):

Líneas de acción	Sub líneas de acción /objetivos
<b><i>Reducción de amenazas para el patrimonio natural y la biodiversidad</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a. Especies exóticas invasoras</li><li>b. Lucha contra el cambio climático</li><li>c. Lucha contra amenazas directas sobre las especies</li><li>d. Lucha contra la contaminación</li><li>e. Lucha contra el comercio y la recolección ilegal del patrimonio geológico de tipo paleontológico y mineralógico</li><li>f. Prevención y extinción de incendios forestales</li><li>g. Cambio de estilos de vida: acción contra las causas subyacentes de pérdida de biodiversidad</li></ul>
<b><i>Compromisos internacionales en materia de patrimonio natural y biodiversidad</i></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Contribuir a la conservación y mejora de la biodiversidad y los ecosistemas más allá del territorio nacional, mediante el impulso de la cooperación internacional.</li><li>– Incrementar la presencia española en los convenios y procesos internacionales para tener un mayor peso en la toma de decisiones a nivel global, acorde con la relevancia que la biodiversidad española tiene a nivel internacional, y participar activamente en el intercambio de conocimientos y buenas prácticas.</li></ul>



# PLAN ESTRATEGICO ESTATAL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD 2030

## Contenido del PEEPNB (cont.):

Líneas de acción	Sub líneas de acción (elementos destacables)
<b><i>Financiación del patrimonio natural y la biodiversidad.</i></b>	<p>Identificación (2025) y reforma, reconducción o eliminación de subsidios e incentivos perjudiciales para la biodiversidad.</p> <p>Criterios de compatibilidad con la biodiversidad en la financiación pública.</p> <p>Desarrollo de mecanismos para promover la financiación del sector privado para la biodiversidad; sinergias con el tercer sector; promoción de custodia del territorio; explorar mecanismos de pagos por servicios de los ecosistemas.</p> <p>Medidas para destinar 1% de la obra pública para biodiversidad.</p> <p>Impulso de integración de la biodiversidad en los fondos públicos.</p>
<b><i>Patrimonio natural y biodiversidad, y empresas y sector público</i></b>	<p>Destaca el papel de la Iniciativa Española de Empresa y Biodiversidad (IEEB).</p> <p>Orientaciones y metodologías para impulsar la inversión y actividad privada favorable para la biodiversidad.</p> <p>Inclusión de criterios de biodiversidad en la gestión del sector público institucional estatal y en Plan de Contratación Pública Ecológica de la AGE.</p>
<b><i>Refuerzo del sistema de gobernanza y del marco legislativo</i></b>	<p>Revisión del funcionamiento del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y de la Ley 24/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad</p>



*Muchas gracias por la atención.*

***Plan Estratégico de Patrimonio Natural y Biodiversidad 2030.  
Respondiendo al nuevo Marco Global de Diversidad Biológica***

**Maria Jesús Rodríguez de Sancho**

**Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación  
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

**Iniciativa Española de Empresas y Biodiversidad**

**Comunidad Práctica de la IEEB**

**02 de marzo de 2023**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO